 Gobernación del Cauca	<b>FORMATO DE CIRCULAR</b>	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

**CIRCULAR No. 114 DE 2020**

<b>FECHA:</b>	Noviembre 12 de 2020
<b>DE:</b>	Secretario de Educación y Cultura del Cauca
<b>PARA:</b>	Directores de Núcleo, Rectores, Coordinadores, Directores Rurales, Docentes, Administrativos y responsables del reporte de información de instituciones y centros educativos oficiales de los Municipios no Certificados en educación del Departamento del Cauca.
<b>ASUNTO:</b>	Reporte de Horas Extras y Bonificación de Difícil Acceso vigencia 2020.


Cordial saludo.

Atendiendo lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Decreto salarial 319 de 2020, los cuales establecen "Pago de horas extras. ...Para efectos del pago, el rector o el director rural del establecimiento educativo deberá reportar a la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada, en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, las horas extras efectivamente laboradas".

Así mismo, por directriz expresa del Ministerio de Educación en atención a la Ley 1450 de 2011, Artículo 148, todos los derechos laborales que no sean liquidados y pagados en la vigencia respectiva, "El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional validara las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificara los montos a reconocer y pagar".

Con el fin de liquidar los derechos laborales correspondientes a la vigencia 2020, la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca solicita atender de manera precisa el plazo establecido para el informe de Reporte de Horas Extras y Bonificación de Difícil Acceso vigencia 2020.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca  
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

Los reportes deben presentarse hasta el día lunes siete (7) de diciembre de 2020 a las oficinas respectivas y deben incluir lo correspondiente a las novedades de noviembre, diciembre, otros meses de la vigencia 2020 y los informes corregidos que oportunamente se han informado a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

  
**JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Fernando Javier Delgado Bolaños, Líder oficina de apoyo a la Gestión UDAG.  
Revisó: Alix Amanda Navia Meneses, Profesional Universitaria (E) Oficina de Nomina  
Virginia Balcázar Ortiz, Líder Jurídica de Educación